

Guayaquil, 06 marzo del 2017

**INFORME DEL COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2016**

A LOS ACCIONISTAS DE AVANTE-CONSULTORA S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la empresa **AVANTE-CONSULTORA S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación Financiera y Resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pymes), es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Mi responsabilidad como comisario es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

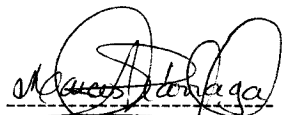
Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones con las cuales pude constatar que la compañía no ha tenido ningún tipo de actividad y por ende no se reflejan transacciones para el ejercicio económico 2016.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de **AVANTE-CONSULTORA S.A.** al 31 de diciembre de 2016 y el Resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pymes).

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente y relativa a la función de Comisario y he preparado este informe de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. No. 44 del 13 Octubre de 1992.

Atentamente,



G. P. A. Marcos Párraga Godoy
RUC 0926294232001
No. Registro 7502
COMISARIO